



PROGRAMA TEORÍA GENERAL DE LA ARGUMENTACIÓN 2016

Nombre del curso: Teoría General de la Argumentación
Naturaleza: Electivo; de oferta permanente
Requisitos: Filosofía Moral e Introducción al Derecho II
Horarios: 2 módulos semanales
Número de Créditos: 4

I. Descripción del curso

En este curso se estudia la argumentación, especialmente la argumentación judicial y política, desde un enfoque teórico y práctico.

II. Objetivo General

El objetivo general del curso es que las y los estudiantes desarrollen competencias discursivas y de razonamiento crítico necesarias para el ejercicio profesional del derecho y la participación crítica (reflexiva y autónoma) en la deliberación pública.

Con este fin se entregan, en la primera y segunda unidad, herramientas desarrolladas en la teoría de la argumentación para analizar y evaluar el discurso jurídico, especialmente el judicial. En la tercera unidad, se revisan y discuten algunos de los desafíos más importantes que enfrenta el debate público contemporáneo en el contexto de democracias ya consolidadas, conforme han sido tratados por la teoría de la democracia deliberativa y sus críticos.

III. Contenidos y calendario

		UNIDAD	CONTENIDOS	LECTURAS/ENTREGAS
M A R Z O	7	I. Argumentación	Clase 1: Presentación del curso	
	10		(Se suspende la clase)	
	14		Clase 2: Verdad, aceptabilidad, razonabilidad	Platón (1998) Fish (1990) Arendt (2004)
	17		Clase 3: Razonabilidad dialéctica y el modelo de discusión crítica	Van Eemeren & Grootendorst (2011a)
	21		Clase 4: Deducción versus presunción	
	24		Clase 5: Esquemas argumentativos presuntivos (sintomático, analógico, de autoridad, inductivo, pragmático, de experto, de testimonio)	
	28		Clase 6: Premisas implícitas y estructuras	
	31		Clase 7: Aceptabilidad, relevancia, suficiencia	
A B R I L	4		Clase 8: Refutación	
	7		Clase 9: Falacias	Van Eemeren & Grootendorst (2011b)
	11	II. Argumentación judicial	Clase 10: Argumentación y derecho/ Película <i>12 hombres en pugna</i>	



	18 ¹		Clase 11: Película <i>12 hombres en pugna</i>	
	21		Clase 12: Silogismo judicial	MacCormick (2007)
	25		Clase 13: Casos difíciles	
	28		Clase 14: Esquemas probatorios causales	***Entrega trabajo***
M A Y O ²	23		Clase 15: Esquemas interpretativos	Atienza (2015)
	26		Clase 16: Estructuras judiciales	
J U N I O	30 ³	III. Argumentación política	Clase 17: Documental de la BBC <i>El siglo del yo</i> (episodio)	
	2		Clase 18: Manipulación y argumentación (seminario)	van Dijk (2006); van Eemeren (2007)
	6		Clase 19 Desacuerdos profundos	Fogelin (1985)
	9		Clase 20: Los expertos y la democracia (seminario)	Christiano (2012); Nichols (2017)
	13		Clase 21: Mini-públicos y sus efectos en la deliberación	Fung (2003)
	16		Clase 22: Representación deliberativa (seminario)	Mansbridge (2003); Dryzek (2008)
	20 ⁴		Clase 23: Ayudantía examen	

IV. Régimen de asistencia

No hay requisito formal de asistencia.

V. Controles y ponderación

Evaluaciones parciales: 50%

1. Análisis argumental de *12 hombres en pugna* (grupal): 60%

2. Participación en (3) seminarios 40%

Examen escrito (individual): 50%

Es posible eximirse con nota de presentación igual o superior a 6.

VI. Metodología

1. Clases expositivas y discusión en clases.
2. Ejercicios en clases de análisis y evaluación de argumentos.
3. Discusión de lecturas en seminarios.

VII. Bibliografía

1. Platón (1998). República. *Diálogos*. Madrid: Gredos. (pp. 338-43).
2. Fish, S. (1990). Rhetoric. In: F. Lentricchia & T. McLaughlin (Eds.), *Critical terms for literary study*. Chicago: Chicago University Press, pp. 203-222.

¹ 17 abril – 28 abril: periodo controles electivos

² 2 mayo – 19 mayo: controles asignaturas obligatorias

³ 29 mayo – 3 junio: rezagos controles

⁴ 21 junio – 8 julio: exámenes



3. Arendt, H. (2004). *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós. (p. 79)
4. Van Eemeren, F.H. & Grootendorst, R. (2011 [2004])a. Cap. V (pp.125-135). *Una teoría sistemática de la argumentación. La perspectiva pragma-dialéctica*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
5. Van Eemeren, F.H. & Grootendorst, R. (2011 [2004])b. Cap. VII. *Una teoría sistemática de la argumentación. La perspectiva pragma-dialéctica*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
6. McCormick, N. (2007). La argumentación silogística: una defensa matizada. *Doxa* 30, pp. 321-334.
7. Atienza, M (2015). *Curso de Argumentación jurídica*. Madrid: Trotta.(pp. 214-217)
8. Van Dijk, T. (2006). Discurso y manipulación. *Signos* 39 (60), 49-74
9. Van Eemeren, F. H. (2007 [2004]). Consideren la brecha. En: C. Santibáñez & B. Riffo, *Estudios en argumentación y retórica. Teorías contemporáneas y aplicaciones*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción.
10. Fogelin, R. (2005 [1985]). The logic of deep disagreement. *Informal Logic* 25 (1), 3-11. (Originalmente publicado en 1985, IL 7 (1)).
11. Christiano, T. (2012). Rational deliberation among experts and citizens. En: J. Parkinson & J. Mansbridge, *Deliberative systems*. Cambridge: Cambridge University Press.
12. Nichols, T. (2017). How America lost faith in expertise and why that's a giant problem. *Foreign Affairs*, March-April 2017 issue.
13. Fung, A. (2003), Survey Article: Recipes for Public Spheres: Eight institutional design choices and their consequences, *The Journal of Political Philosophy* II (3), 338-367.
14. Mansbridge, J. (2003). Rethinking representation. *The American Political Science Review* 97 (4), 515-528.
15. Dryzek, J. & Niemeyer, S. (2008). Discursive Representation. *American Political Science Review* 102(4), pp. 481-93.